

Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos

Fecha de actualización: 15 de mayo de 2026

Unidad u órgano interno	N°	Facultades, funciones o atribuciones	Fuente legal	Fecha de promulgación	Fecha de publicación	Fecha de última modificación	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
Directorio	S/N	Dirección superior de la Fundación Imagen de Chile, en adelante, la Fundación.	Artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	1	Administrar la Fundación y sus bienes con las más amplias facultades, pudiendo ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que tengan por objeto el cumplimiento de sus fines;	Letra a), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	2	Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos y las finalidades que éstos persiguen;	Letra b), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	3	Disponer la creación de comisiones asesoras y operativas adecuadas a los fines de la Fundación;	Letra c), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	4	Proponer y aprobar las reformas de los Estatutos que estimen convenientes;	Letra d), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	5	Aprobar los programas de trabajo, los presupuestos, memorias y balances anuales de la Fundación;	Letra e), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	6	Aprobar el o los Reglamentos Internos de la Fundación que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la misma, y determinar su organización interna, cargos y atribuciones;	Letra f), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	7	Elegir al Director Ejecutivo, decidir sobre las invitaciones para constituir el Comité Coordinador y nominar a los Consejeros Internacionales;	Letra g), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	8	Crear toda clase de agencias, filiales, anexos, oficinas y departamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la Fundación, en Chile o en el extranjero;	Letra h), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	9	Determinar la sede principal y otras sedes donde la Fundación podrá procurar el cumplimiento de sus finalidades, y designar a los encargados y responsables respectivos, delegándole parte de sus facultades de	Letra i), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	10	Aceptar donaciones, herencias, legados, contratar o aceptar fideicomisos, usufructos y cualquiera otra contribución;	Letra j), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	11	Formar o integrar sociedades, personas jurídicas en general y comunidades, aportar bienes a ellas, disolverlas y liquidarlas;	Letra k), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	12	Fijar las remuneraciones, viáticos y gastos de representación a los Directores y al Director Ejecutivo, y en general fijar y estipular remuneraciones de cualquier naturaleza que sean, beneficios o regalías,	Letra l), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	13	Conferir y revocar poderes especiales, pudiendo revocarlos y reasumirlos libremente. Podrá delegar, ya sea en el Presidente, en uno o más de sus miembros o en un tercero, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar	Letra m), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	14	Resolver, en sesión citada especialmente al efecto, todas las cuestiones no previstas en los Estatutos y aclarar las dudas que éstos puedan ofrecer, con la sola limitación de no poder tomar decisiones sobre materias que la ley o	Letra n), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	15	Designar y remover auditores externos;	Letra ñ), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	16	Ejercer en juicio las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las cuales se entienden sin perjuicio de las que conforme al artículo catorce de estos Estatutos y al inciso segundo del artículo once del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a	Letra o), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	17	Representar a la Fundación ante las autoridades públicas y administrativas, organismos internacionales, instituciones fiscales, semifiscales, autónomas y municipales, con las más amplias facultades, las cuales se entienden sin perjuicio de las que conforme al artículo catorce de estos	Letra p), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
18	Gestionar financiamiento para atender a las necesidades de proyectos específicos;	Letra q), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	

	19	Efectuar todas aquellas gestiones necesarias para llevar a cabo el objeto de la Fundación.	Letra r), artículo décimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
Presidente de la Fundación	1	Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación, en todo lo que diga relación con el cumplimiento de sus funciones;	Letra a), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	2	Representar judicialmente a la Fundación con las facultades mencionadas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil;	Letra b), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	3	Convocar y presidir las reuniones del Directorio;	Letra c), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	4	Citar al Directorio a sesión extraordinaria cuando lo estime conveniente o cuando lo requiera la mayoría absoluta de sus miembros;	Letra d), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	5	Velar por el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y acuerdos del Directorio;	Letra e), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	6	Firmar las comunicaciones y documentos del Directorio que no se hubieren encomendado a otras personas;	Letra f), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	7	Dirimir todo empate que se produzca en las votaciones del Directorio;	Letra g), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	8	Hacer ejecutar los acuerdos del Directorio;	Letra h), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	9	Presentar al Directorio la memoria y el balance sobre la marcha de la situación financiera de la Fundación, y disponer su envío al Ministerio de Justicia, en representación de la Fundación, de acuerdo a las disposiciones	Letra i), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	10	Proponer al Directorio la persona a ser designada como Director Ejecutivo de la Fundación;	Letra j), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	11	Conferir y revocar mandatos especiales para la correcta administración y la consecución de los objetivos de la Fundación;	Letra k), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	12	Ejercer todas las atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en estos Estatutos;	Letra l), artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
Secretario del Directorio	1	Llevar actas de las sesiones del Directorio, las cuales firmará conjuntamente con el Presidente y demás Directores asistentes a la	Letra a), artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	2	Despachar las citaciones que correspondan;	Letra b), artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	3	Formar la tabla para la respectiva sesión del Directorio, con acuerdo del Director Ejecutivo;	Letra c), artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	4	Tener a su cargo, la guarda y el archivo de todos los documentos de la Fundación;	Letra d), artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	5	Ser ministro de fe de la Fundación para todos los efectos legales a que haya lugar;	Letra e), artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	6	Cumplir las demás funciones que le encomiende la ley, el Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones del Ministerio de Justicia, el Directorio o los presentes Estatutos. El	Letra f), artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
Tesorero del Directorio	1	Llevar al día el libro de Contabilidad de la Fundación;	Letra a), artículo vigésimo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	2	Mantener al día la documentación correspondiente a ingresos y egresos de la Fundación;	Letra b), artículo vigésimo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	3	Preparar, con la colaboración del Director Ejecutivo, el balance anual de la Fundación;	Letra c), artículo vigésimo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	4	Mantener al día un inventario de todos los bienes de la institución;	Letra d), artículo vigésimo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	5	Sin perjuicio de las atribuciones que especialmente le encomiende la ley, el Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y	Letra e), artículo vigésimo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	1	Representar judicialmente a la Fundación en todo lo que diga relación con el cumplimiento de sus funciones;	Letra a), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	2	Tener la administración y vigilancia inmediata de todos los bienes y asuntos de la Fundación;	Letra b), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace

Director Ejecutivo	3	Organizar los servicios y oficinas de la Fundación;	Letra c), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	4	Tener a su cargo la contabilidad de la Fundación;	Letra d), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	5	Aplicar los Estatutos y Reglamentos y ejecutar los acuerdos que le encomiende el Directorio;	Letra e), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	6	Tener a su cargo la dirección de los comités que cree el Directorio;	Letra f), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	7	Presentar a la aprobación del Directorio los programas de trabajo y el presupuesto anual;	Letra g), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	8	Presentar a la aprobación del Directorio las políticas financieras y presupuestarias de la Fundación y la Memoria y Balance Anuales;	Letra h), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	9	Firmar las comunicaciones, documentos y correspondencia de la Fundación que no correspondan al Presidente;	Letra i), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	10	Tener a su cargo la administración del personal incluida su selección, contratación, remoción, fijación de remuneraciones y todos los demás	Letra j), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	11	Asistir a las reuniones del Directorio, de los Comités Técnicos y del Comité Coordinador, con derecho a voz;	Letra k), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	12	Proponer al Directorio un sistema de auditoría interna;	Letra l), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	13	Mantener relaciones de intercambio con los organismos de promoción de la imagen país de otros países;	Letra m), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	14	Colaborar directamente con el Presidente en todo ello que fuere necesario para la correcta administración y la consecución de los objetivos de la	Letra n), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	15	Ejercer las facultades que le hubiere delegado el Directorio o el Presidente y las demás que le confieren el presente estatuto, el Reglamento y la ley;	Letra ñ), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	16	En general, conocer y resolver todo asunto relacionado con los intereses y fines de la Fundación que no esté entregado al Directorio o al Presidente, pudiendo al efecto ejecutar y celebrar todas las convenciones o contratos	Letra o), artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
	Comité Coordinador	S/N	El Comité Coordinador tendrá por tarea ser una plataforma articuladora entre las iniciativas de la Fundación y las actividades sectoriales de las entidades representadas en este Comité, de manera de propender a una	Artículo vigésimo tercero de los Estatutos de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
	Comité Ejecutivo	1	Participar en la elaboración del programa anual de la Fundación, tanto del presupuesto exploratorio como del presupuesto aprobado por Ley de Presupuestos, junto con realizar acciones de control del mismo, a lo	Letra a), artículo octavo del reglamento del Comité Ejecutivo de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace
2		Revisar la ejecución presupuestaria trimestralmente, y pronunciarse sobre todo cambio relevante en la implementación del programa de trabajo aprobado por el Directorio;	Letra b), artículo octavo del reglamento del Comité Ejecutivo de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
3		Evaluar las formas de organización técnico-administrativa de la Fundación, que resulten más convenientes y adecuadas para el buen funcionamiento de la institución;	Letra c), artículo octavo del reglamento del Comité Ejecutivo de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
4		Cumplir con las tareas y acuerdos que le asigne el Directorio en sesión ordinaria o extraordinaria;	Letra d), artículo octavo del reglamento del Comité Ejecutivo de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
5		Considerar y evaluar cualquier situación o tema que le sea presentado por el Director Ejecutivo entre sesiones de Directorio;	Letra e), artículo octavo del reglamento del Comité Ejecutivo de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	
6		Fomentar la participación y coordinación entre instituciones públicas y privadas, en la promoción de la imagen país.	Letra f), artículo octavo del reglamento del Comité Ejecutivo de la Fundación	No aplica	No aplica	Sin modificaciones	Enlace	